

**Evaluación Integral de Desempeño**  
**Convenio de Atención a la Demanda de Educación para Adultos (CADEA)**  
**Ejercicio Fiscal 2021**

**Resumen Ejecutivo**

El Convenio de Atención a la Demanda de Educación para Adultos (CADEA) es un convenio establecido entre el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) y el Instituto Tlaxcalteca de Educación de Adultos (ITEA), con el objetivo de atender la demanda de educación básica de la población de 15 años y más que presenta rezago educativo en el estado de Tlaxcala.

De acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el CADEA es sujeto de una evaluación integral de desempeño en su ejercicio 2021. La evaluación consta de dos módulos principales: el primer módulo corresponde a la medición del desempeño del Convenio a través del análisis de 22 preguntas divididas en siete secciones temáticas; el segundo módulo consta de un análisis superficial sobre los principales procesos operativos del Convenio. Posteriormente se realizó un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) con base en los módulos señalados anteriormente.

A partir del análisis realizado, el equipo evaluador identificó los siguientes hallazgos por apartado:

**Análisis de la justificación y creación del diseño del Programa**

- La problemática a atender presenta inconsistencias en su sintaxis y población que padece el problema con respecto a las ROP y demás documentos del Convenio
- El diagnóstico del Convenio no se apega a la estructura y criterios establecidos por el Coneval
- No existe justificación teórica o empírica sobre la creación del Convenio

**Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y sectoriales**

- Los objetivos del Convenio cuentan con una alineación clara a los instrumentos de planeación nacional, sectorial y ODS.
- No se cuenta con una alineación al PED 2022-2027

**Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elección**

- El Convenio cuenta con un documento institucional en el cual se define la población potencial y objetivo, incluye una metodología para su cuantificación y actualización y se define plazo para su revisión y actualización.



- No se identificó una evolución sobre la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida por el Convenio.
- No se incluye al segmento de población de 10 a 14 años con alguna condición de vulnerabilidad que no puede ser atendida por el sistema escolarizado como parte de la población objetivo.
- La definición de las poblaciones no es consistente con la establecida en la ROP del Convenio.
- El Convenio no cuenta con metas de cobertura establecidas a mediano plazo.
- El Convenio no cuenta con mecanismos para la identificación de la población objetivo y tampoco cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios del mismo.

### **Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

- El padrón de beneficiarios es congruente con su documento normativo, contempla información sistematizada de los beneficiarios y tipos de apoyo otorgados.
- La UR no recaba información socioeconómica sobre sus beneficiarios y la población no atendida por el Convenio.

### **Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**

- La MIR del Convenio ha sido objeto de modificación a lo largo de su operación, lo que ha permitido fortalecer su diseño y su contribución al cumplimiento a los objetivos a nivel Fin y Propósito.
- Las metas de los indicadores son congruentes con el diseño de los mismos.
- La lógica vertical a nivel componente y actividad presenta áreas de oportunidad en cuanto a su contribución a los objetivos de nivel Fin y Propósito.
- Existe congruencia entre las ROP y la MIR estatal. Se considera que fortalecer el diagnóstico representaría una fortaleza para el diseño del componente.
- La línea base de los indicadores es incongruente con la medición y objetivos establecidos en la MIR.

### **Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales**

- No se identificaron complementariedades con otras acciones de política pública a nivel federal, estatal y/o municipal por lo cual no se identificaron fortalezas, oportunidades, debilidades o amenazas al respecto.

### **Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia**

- El CADEA recibió recursos del Ramo 11 del cual la UR ejerció el 100 por ciento de los recursos.



- El ejercicio de los recursos destinados a la operación no concuerda con los objetivos establecidos en la MIR.

### **Valoración del Diseño del Programa**

- El diseño del Convenio no es consistente con su operación
- No se cuenta con un manual de procesos y/o una ROP que rijan la operación del Convenio a nivel estatal
- No se identificaron de manera clara los procesos y estos no se cuentan contenidos en el manual de procesos de la UR.

Derivado de lo anterior, se extienden las siguientes recomendaciones por apartado de la evaluación:

### **Análisis de la justificación y creación del diseño del Programa**

- Modificar los elementos de diseño del Convenio con base en los criterios establecidos por Coneval
- Elaborar un diagnóstico del Convenio con base en los criterios establecidos por el Coneval.

### **Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y sectoriales**

- Incorporar la alineación del Convenio dentro de un documento institucional, preferentemente el diagnóstico.
- Alinear los objetivos del Convenio con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

### **Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elección**

- El Convenio cuenta con un documento institucional en el cual se define la población potencial y objetivo, incluye una metodología para su cuantificación y actualización y se define plazo para su revisión y actualización.

### **Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

- Se recomienda integrar las definiciones, cuantificaciones, método de cálculo y periodicidad de actualización de las poblaciones potencial y objetivo al diagnóstico del Convenio.
- Se recomienda analizar y reestructurar las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones potencial y objetivo a fin de reflejar la realidad operativa del Convenio.
- Se recomienda diseñar los mecanismos a través de los cuales la UR identifica a su población objetivo y establecer de manera clara el objetivo de cobertura del Convenio en un plazo de cinco años.
- Se recomienda el diseño e implementación de un instrumento que permita medir la satisfacción de los beneficiarios del Convenio con el objetivo de valorar la calidad de los productos y servicios proporcionados.



- Se recomienda incluir dentro del diagnóstico del Convenio una sección en la cual se establezca de manera la definición, forma de cálculo, evolución y mecanismos de selección de la población potencial y objetivo, así como la estrategia de cobertura del Convenio.

### **Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**

- Se recomienda revisar la sintaxis de los objetivos e indicadores a nivel Fin y Propósito.
- Se recomienda verificar la congruencia de la MIR con las ROP federales, así como, también verificar que la construcción de los objetivos de la MIR corresponda con la realidad operativa del Convenio en términos presupuestales y de actividades realizadas.
- Se recomienda realizar un análisis minucioso de la MIR con el propósito de corroborar la sintaxis del resumen narrativo, principalmente a nivel fin, componente y actividad, con el objetivo de comprobar la coherencia con respecto a lo establecido en los ROP federales.
- Se recomienda revisar minuciosamente la lógica vertical de la MIR para establecer objetivos y metas que coadyuven de la mejor manera al cumplimiento de los objetivos a nivel fin y propósito.
- Se recomienda modificar las metas y fichas técnicas de indicadores conforme a los cambios realizados en la MIR.

### **Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia**

- Se recomienda revisar y homologar la operación del Convenio con el ejercicio del gasto.

### **Valoración del diseño del Programa**

- Se recomienda a la UR revisar, modificar y homologar los elementos del Diseño del Convenio.
- Se recomienda la elaboración de Reglas de Operación estatales para la operación del Convenio.
- Se recomienda delimitar de manera clara los procesos y procedimientos del Convenio a partir de la realidad operativa del CADEA y de los productos y servicios que ofrece.
- Se recomienda elaborar un manual de procesos para el CADEA.
- Se recomienda someter al CADEA a una evaluación de Diseño.

